ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los MIL (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Según informe del Banco de la República la clasificación de los sectores está divididos en actividades económicas, cada actividad se refiere a una parte de los sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector secundario, clasificado en el grupo de la construcción. El cual se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

- El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

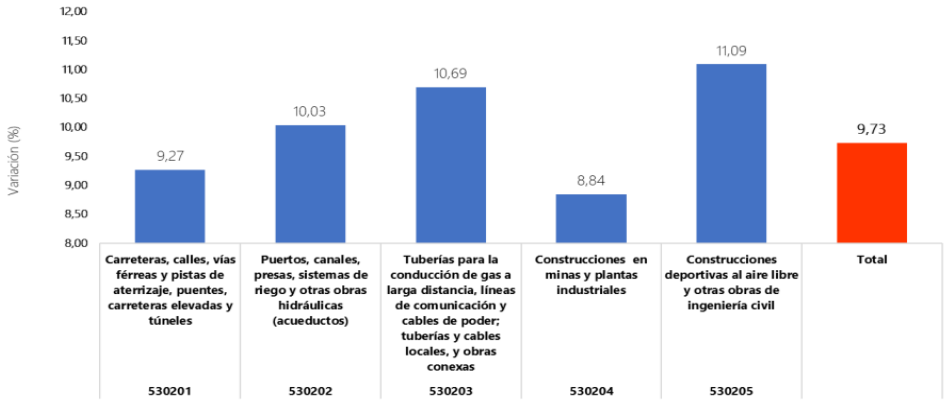
- El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En los últimos años, el sector de la construcción ha representado en promedio el 5% del PIB. En términos de participación en el PIB de la construcción, el subsector de obras civiles representó 64% y el subsector de edificaciones 36%

Variación y contribución anual del ICOCIV

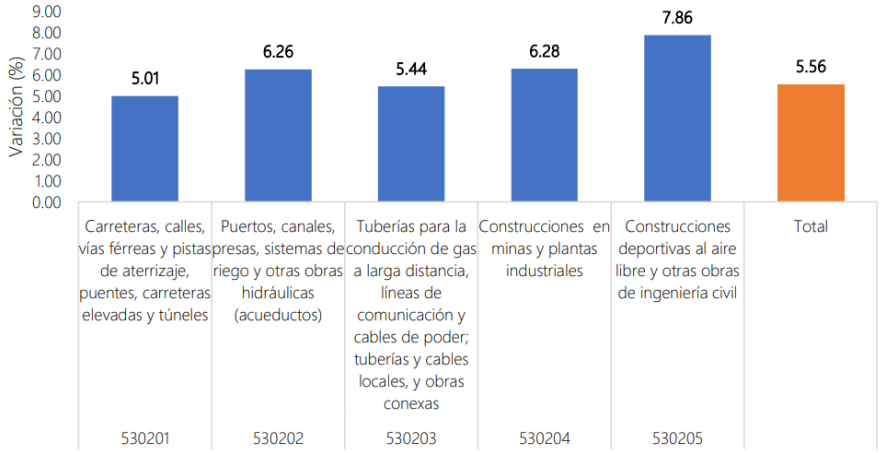
En diciembre de 2022, la variación anual del ICOCIV fue 9,73%, en comparación con diciembre de 2021. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (9,73%): Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (11,09%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (10,69%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (10,03%).

Gráfico 1. Variación anual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C.
Total nacional
Diciembre 2022



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 1. Variación anual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C.
Total nacional
Diciembre 2021



Fuente: DANE, ICOCIV.

Se puede decir que el periodo 2022 cerro con un promedio de variación de ICOCIV mayor que el del año inmediatamente anterior o que nos traduce mayores costos en la construcción de obras civiles, se espera que durante el año 2023 se dé una estabilización en la variación de este indicador.

Las cifras del DANE evidencian un aumento constante en los costos de construcción de obras civiles. Un incremento de precio de los materiales construcción en 12,41%, equipos especiales para obra 25,96% entre diciembre de 2021 y la misma fecha de 2022, Camacol también llama la atención sobre los datos del Índice de Costos de Construcción de Edificaciones, que muestran que para el año corrido, con corte a diciembre de 2022, los insumos que más han subido son el acero corrugado (22 %), los aditivos (12,8 %) y la grava (12 %).

INCIDENCIA DE LAS ALZAS EN PRECIOS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de las obras civiles
Total nacional – serie a precios corrientes.
2018 (I trimestre) – 2022 (IV trimestre)Pr



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Hoy el país se ve afectado en el desarrollo de proyectos de infraestructura ya que el panorama inflacionario por el aumento en el precio del dólar, mostrando un futuro incierto para el sector, podemos ver en el gráfico anterior que el incremento acelerado de precios en algunos de los grupos que componen este sector está dejando ver sus consecuencias, Durante el cuarto trimestre de 2022, la producción de obras civiles a precios corrientes registró una disminución de 4,1%, frente al mismo trimestre de 2021.

Sin embargo, los convenios Solidarios celebrados con juntas de acción comunal obedecen a otros factores socioeconómicos y demográficos según la zona de ejecución, los precios para estos convenios serán establecidos de manera individual atendiendo a necesidades y condiciones específicas para cada una de las diferentes regiones.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

En el departamento del Caquetá, en concordancia con Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 realizado por el DANE, se cuenta con una población de 423.857 personas, de las cuales el 49,8% son mujeres y el 50,2% son hombres; en el área rural se tiene una población de 145,179 (34,3%), mientras que en el área urbana hay una población de 278.678 (65,8%). El municipio de mayor extensión del departamento del Caquetá es San Vicente del Caguán, después le sigue Florencia. El primero, cuenta con una población de 54.304 Habitantes. Y una extensión de 17.873 km2. Mientras que el segundo, una población de 178.640 habitantes y una extensión de 2.292 km2.

Es necesario advertir que el Municipio de Albania, se encuentra dentro de los 170 municipios que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el cual es parte integral a través del Plan de Acción Para la Transformación Regional (PATR).Se encuentra localizado al sur occidente del departamento del Caquetá y su cabecera municipal dista en 69 Km de la ciudad capital, Florencia, está a 13 Km. del casco urbano del municipio de San José del Fragua y a 38 del núcleo urbano del municipio de Curillo. Este municipio hace parte de la subregión Andino - Amazónica y pertenece a las subcuencas de los ríos Fragua Chorroso y San Pedro, afluentes del río Orteguaza, el cual tributa al río Caquetá.

Su cabecera municipal está ubicada a una altura de 407 metros sobre el nivel del mar, cuenta con una población de 4.538 habitantes y una extensión de 417 Km2. Además, con una temperatura de 28° C, una humedad relativa de 85.9% y un brillo solar de 1.445,9 horas promedio de sol. Así mismo, la población desagregada por sexo se divide en 2,289 hombres que representan el 50,4% y 2.249 de mujeres que corresponden a 49,6%. Según el Censo Nacional Agropecuario, hay un total de 1.042,00 Unidades de Producción Agropecuaria -UPA con una extensión total de 39.574,22 ha.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Departamento Nacional de Planeación, en este municipio se encuentra una población 337 personas de comunidades étnicas, de las cuales 106 pertenecen a la población indígena y 231 personas pertenecen a población negra, mulata o afrocolombiana. En relación con otros sujetos de protección constitucional, la infancia y adolescencia en Albania corresponde a un 27.62% de la población total, mientras las personas mayores representan el 11.56% de la población del municipio. Así mismo existen 2.833 personas sujetas de atención por desplazamiento forzado

En cuanto a los aspectos económicos del municipio, se tiene que la participación en el valor agregado municipal respecto al departamental es de 2,44%, siendo el sector primario el más representativo con un 60,47. Seguido del sector de actividades terciarias con un 30,97%, y en menor incidencia las actividades del sector secundario con 8,56%. El Índice de Pobreza Multidimensional corresponde a 38,80%, dentro del cual en el área rural se identifica un 48,90% y en la cabecera municipal un 26,60%. En la producción agrícola el municipio de se caracteriza por los cultivos permanentes de: Pina y plátano , y de cultivos transitorios de: Maíz, y Yuca.

Por otra parte, el promedio de los ingresos per cápita para el año 2021 se estimó en $2.399.782,00, no se encontraron empresas generadoras de empleo formal por cada 10.000 habitantes, y según los datos más recientes (2016) proporcionados por el DNP, solo el 14,17% de la población está ocupada formalmente y en lo que respecta al aseguramiento el 85.31% de la población se encuentra afiliada al régimen subsidiado, el 10,86% al régimen contributivo y el 3,83% a regímenes especiales.

El tramo postulado por este organismo de acción comunal se localiza en la vía que conduce de Albania al Curillo, por el sector de la falla geológica en Filo Seco y se registra un tránsito aproximado de mayor a 50 vehículos al día. Este territorio se caracteriza por la producción de panela, plátano y yuca, y la ganadería de doble propósito; también se da la actividad piscícola, avícola y porcícola. Estos productos son para comercializar o para el sustento diario, además, el mejoramiento de esta vía permitirá reducir los tiempos de acceso a servicios de salud y educativos ofrecidos en el centro poblado o área rural cercana y facilitará la conectividad de los habitantes de la vereda con los municipios cercanos para acceder a insumos destinados a la actividad agrícola, fortalecer las redes de comercialización de los productos de la zona y mejorar las condiciones para la garantía de la seguridad alimentaria de la población.

Por lo anterior, es necesario destacar que dentro de las funciones del INVIAS se encuentra la de brindar una infraestructura vial que satisfaga requerimientos mínimos de seguridad, comodidad y transitabilidad para los

usuarios de las vías, contribuyendo así, al desarrollo sostenible y a la integración del país a través de una red vial eficiente, cómoda y segura; por lo tanto, con la ejecución de este proyecto, el Instituto busca el cumplimiento de uno de los fines constitucionales del estado, como es el de darle continuidad al servicio de transporte terrestre y apoyar al desarrollo de la política de intermodalidad del transporte para de esta manera apoyar y contribuir con el desarrollo económico de la región.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Para el caso de la idoneidad se cuenta que la Asociación Comunal de Juntas del Municipio de Albania – Caquetá, cuenta con sus documentos que acreditan su naturaleza jurídica, así como su capacidad de contraer obligaciones; además, y atendiendo a concepto emitido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que señala que: *¨Con base en el principio de participación, el objeto social de las Juntas de Acción Comunal está definido y limitado a la territorialidad a la cual pertenece y tiene jurisdicción, por lo tanto no podrá ejecutar obras por fuera de esta, pues sólo así se garantizaría que el desarrollo de la comunidad, se dé a través de un proceso territorial que integren los esfuerzos de su población, organismos y el Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los* organismos comunales, en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios¨, la organización hace presencia en el territorio a intervenir, y finalmente, al día de hoy, no se registra ningún tipo de sanción vigente a la fecha de suscripción del presente Convenio Solidario.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** identificado con NIT 800.215.807-2

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Convenio</td><td>Veinte por cien (20%) del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio.</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las Obras</td><td>Treinta (30%) por ciento del valor del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figura en el Documento que certifique Existencia y Representación Legal expedido por autoridad competente, y no sólo con su sigla.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los asociados del OAC.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio
• Objeto del convenio
• Firma del representante legal del OAC
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El **OAC** está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del **OAC** o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se podrán iniciar los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El **OAC** será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El **OAC** se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El **OAC** procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el **OAC** no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el **OAC** será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas por parte del **OAC** y con cargo a los gastos administrativos del convenio, mediante

notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El **OAC** deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** identificado con NIT 800.215.807-2
Tomador	• La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figura en el Documento que certifique Existencia y Representación Legal expedido por autoridad competente, y no sólo con su sigla. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los asociados del **OAC.**
Valor	200 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** identificado con NIT 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del **OAC** o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del **OAC** • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

La Junta de Acción Comunal deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para el estudio de mercado se toman catorce (14) presupuestos que corresponden a convenios solidarios suscritos entre Juntas de Acción Comunal y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS en diferentes departamentos del país, durante el cuarto trimestre del 2022.

No.	ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL	N° PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TAMBILLO DE ACOSTA	SPSC-CD-CS-071-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TAMBILLO DE ACOSTA DEL MUNICIPIO DE LINARES DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 273.141.039
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CACERES	SPSC-CD-CS-087-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CACERES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 213.427.128
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESTRELLA	SPSC-CD-CS-069-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESTRELLA MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 231.325.356
4	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TOLIMA	SPSC-CD-CS-079-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TOLIMA DEL MUNICIPIO DE MORROA DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 214.017.480
5	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAGUNILLA	SPSC-CD-CS-100-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAGUNILLA DEL MUNICIPIO DE MORELIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 213.939.951
6	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTO	SPSC-CD-CS-085-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTO DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 231.282.396
7	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRAN	SPSC-CD-CIN-073-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRÁN DEL MUNICIPIO DE YAGUARA DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 231.254.392
8	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO NORTE SECTOR NUEVA FRONTERA	DC-CD-CIN-050-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO NORTE SECTOR NUEVA FRONTERA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 231.340.425
9	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SANO	DC-CD-CIN-052-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SANO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 231.053.216
10	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL	SPSC-CD-CS-065-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 231.253.404
11	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORIDA	SPSC-CD-CS-070-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DE CESAR PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 213.973.896
12	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS	SPSC-CD-CS-061-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 231.241.600

No.	ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL	N° PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
13	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PALMITA SECTOR CAHUANOQUE	DC-CD-CIN-058-2022.	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PALMITA SECTOR CAHUANOQUE DEL MUNICIPIO DEL PÁRAMO DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 213.750.579
14	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA TOLDA	SPSC-CD-CTIN-101-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA TOLDA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPARTAMENTO DEL CALDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 213.951.207

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de septiembre de 2023.

Firmado digitalmente por SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ
Subgerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total

Elaboraron: María Mónica Morán Castañeda – profesional Social Zona Sur Oriente
Juan Pablo Tello Carvajal- Profesional Técnico Zona Sur Oriente